

# **MATERIA**

## **Derecho Penal (PE)**

### **PROFESOR TITULAR**

Dr. Carlos Parma

### **EQUIPO DOCENTE**

Dra. Claudia Ríos (Asociada)

Dra. Fischer, Laura (Adjunta)

Dr Forestani, Andrés (Adjunto)

Dr. Carretero, Federico (JTP)

Dr. Tudela, Sebastián (JTP)

### **FACULTAD:**

CIENCIAS JURÍDICAS

### **CARRERA/S:**

ABOGACÍA

### **TURNO:**

**Mañana / Siesta / Noche**

1° Semestre 2017

### **Asignaturas correlativas previas**

Derecho Penal (PG)

## **1.OBJETIVOS**

## **Generales**

1. Generar en el alumno un proceso activo de motivación que acentúe la interacción con la realidad y la observación de resultados.
2. Desarrollar en el alumno habilidades de pensamiento, especialmente desde el punto de vista crítico y creativo.
3. Desarrollar habilidades de aprendizaje en el campo de la observación, la evaluación y el desarrollo de estrategias propias.
4. Posibilitar la incorporación de información mediante la recepción de clases teóricas y en conjunto con el enfrentamiento de la realidad.
5. Propender a la integración del conocimiento de las diversas disciplinas.
6. Promover las habilidades interpersonales y de trabajo en equipo, enfatizando la comunicación oral y escrita de los resultados de la labor de aprendizaje.
7. Posibilitar la toma de decisiones en situaciones nuevas, otorgando confianza para hablar en público.

## **Estratégicos**

El alumno deberá aprender:

1. Seleccionar la búsqueda de los elementos relevantes de la teoría y de los casos
2. Prever e imaginar: desarrollo de alternativas múltiples en las que se evalúe costos, beneficios, riesgos y probabilidades.
3. Aplicar: análisis de la información técnico jurídica especializada ( doctrina, legislación, jurisprudencia)
4. Argumentar: constatación de las diversas alternativas y defensa de propios argumentos.
5. Escuchar: permite aprovechar la diversidad de criterios y experiencias de los demás participantes del proceso de aprendizaje.
6. Preguntar: estimular la participación haciendo especial referencia en la búsqueda de cuestionamientos relevantes.
7. Decidir: mejora gradual del proceso de toma de decisiones.
8. Ejercer la tolerancia, la libertad, el respeto a la opinión ajena y el sentido de los propios límites: lleva a una relación profesor alumno de mayor horizontalidad, donde el docente es conductor y orientador de la búsqueda, respetando y celebrando la existencia de opiniones diferentes a la suya.

## **2.CONTENIDOS**

### **UNIDAD I: INTRODUCCIÓN. DELITOS CONTRA LAS PERSONAS:**

1. La sistematización de la Parte Especial del Derecho Penal y su relación con la Parte

General.

2. DELITOS CONTRA LA VIDA: a) El bien jurídico protegido.

Sistematización del Capítulo I del Título I del Libro II del Código Penal. El concepto legal de muerte. b) Homicidio simple. Estructura del delito. Regla de subsidiariedad. Concausa. c) Homicidio Agravados: sistematización, características y fundamento de cada uno de ellos d) Homicidios Atenuados: homicidio en estado de emoción violenta: exigencias legales. Homicidio preterintencional e) Parricidio circunstanciado y circunstancias extraordinarias de atenuación f) Homicidio culposo: su estructura. Agravante: la ley 25.189.

### **UNIDAD II: DELITOS CONTRA LAS PERSONAS (cont.)**

1. ABORTO: Razones de su especialidad y fundamentos de su punibilidad. Los tipos legales.

2. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD PERSONAL: Lesiones. Bien jurídico protegido. Modos de Ataque. Sistematización: lesiones leves, graves y gravísimas. Lesiones calificadas y atenuadas. Lesiones culposas.

3. HOMICIDIO Y LESIONES EN RIÑA Y AGRESIÓN. Bien jurídico protegido. Concepto de riña y agresión. Estructura del delito y sus semejanzas y diferencias con la participación criminal.

4. ABUSO DE ARMAS: bien jurídico protegido. Sistematización. Subsidiariedad. Agravantes y Atenuantes. Agresión simple con toda arma. Estructura del delito. Agravantes y atenuantes.

5. ABANDONO DE PERSONAS: Bien jurídico protegido. Sistematización. Colocación en situación de desamparo. Estructura del delito. Abandono a su suerte. Estructura del delito. Agravantes de ambos tipos.

6. OMISIÓN DE AUXILIO. Estructura del tipo penal. DUELO: nociones generales.

DELITOS CONTRA EL HONOR: 1. Bien jurídico protegido. Sistematización. 2. INJURIA. Concepto. Medios. Aspecto Subjetivo. Prueba de la verdad. Injurias Recíprocas y en juicio. Injurias Recíprocas y encubiertas. 3. CALUMNIA. Estructura del delito. Publicación o reproducción de la calumnia e injuria ajena. Propagación de la injuria o calumnia por la prensa. Retracción. El art. 117 bis. 4. La problemática de los delitos contra el honor y la libertad de prensa.

### **UNIDAD III : DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL**

1. El bien jurídico protegido. Sistematización de los tipos penales.

2. ABUSOS SEXUALES: Aspecto protegido del bien jurídico. Distintas figuras penales del art. 119 C.P. Las agravantes: párrafo cuarto y quinto del art. 119 y 124 C.P.

3. Abuso sexual por aprovechamiento de la inmadurez sexual de la víctima. El art. 120 del C.P. Víctima y victimario

4. SUSTRACCIÓN O RETENCIÓN DE UNA PERSONA PARA MENOSCABAR SU INTEGRIDAD SEXUAL. Figura básica y agravantes. Sustracción y retención consentida.

5. La acción penal que nace de estos delitos. Reglas comunes a estos delitos. 6.

ATENTADOS CONTRA LA NORMALIDAD O RECTITUD DEL TRATO SEXUAL: Aspecto protegido por el bien jurídico.

7. Promoción y facilitación de la corrupción de menores. Figura básica. Agravantes.

8. Promoción y facilitación de la prostitución de mayores de edad. El tipo penal.

9. Rufianería. Estructura del delito.

10: ATENTADOS CONTRA LA MORALIDAD SEXUAL. El art. 17 de la ley 12.331. Trata

de personas. Menores de 18 años. Menores de 13 años. Figura básica. Agravantes. Mayores de 18 años.

11. ATENTADOS CONTRA EL PUDOR PÚBLICO. Producción, publicación o facilitación de imágenes pornográficas. Facilitación del acceso a espectáculos pornográficos y suministro de material pornográfico a menores de 14 años.

12. Exhibiciones obscenas. Agravantes. Participación de menores en espectáculos pornográficos. 13. La acción penal de estos delitos. Reglas especiales de participación. Reglas comunes a estos delitos. Avenimiento.

#### **UNIDAD IV: DELITOS CONTRA LA LIBERTAD**

1. El bien jurídico protegido. Sistematización.

2. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD.

INDIVIDUAL. Reducción a servidumbre o condición análoga. Bien jurídico protegido. El tipo penal y la cláusula constitucional. Conducción fuera de las fronteras. Bien jurídico protegido.

3. PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD INDIVIDUAL. El tipo penal. Agravantes.

4. ABUSOS FUNCIONALES. El bien jurídico protegido. Sistemática legal. Severidades, vejaciones y apremios ilegales. TORTURA. El tipo penal. Agravantes. Conductas omisivas. Agravantes.

5. Atentados contra la tenencia de menores. Bien jurídico protegido. Ley 24.410: conductas punibles.

6. Delitos contra la tranquilidad individual y la libertad de determinación. Aspecto protegido del bien jurídico. AMENAZAS. El tipo penal. Agravantes. COACCIÓN. El tipo penal. Agravantes.

7. Delitos contra el ámbito de intimidad. VIOLACIÓN DE DOMICILIO. Bien jurídico protegido. Estructura del delito. Las normas constitucionales y el allanamiento de domicilio.

8. VIOLACIÓN DE SECRETO PROFESIONAL. El tipo penal. El secreto profesional y el deber de denunciar. El art. 157 bis del C.P. El habeas data.

9. Delitos contra la libertad del trabajo y asociación. Contra la libertad de reunión y de prensa. La norma constitucional. Libertad de prensa y delito de imprenta.

#### **UNIDAD V: DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD**

1. La propiedad como bien jurídico protegido. Noción constitucional, civil y penal de propiedad. Propiedad común e intelectual. Sistematización del título.

2. HURTO. Aspecto protegido del bien jurídico. Estructura del tipo penal. Momento consumativo. Distintas teorías. Agravantes.

3. ROBO. Aspecto protegido del bien jurídico. Objeto del delito. El tipo penal. Agravantes. Robo con Homicidio. Robo con lesiones graves o gravísimas. Robo con armas. Robo en despoblado y en banda. Efracción. Concepto y caracteres de los tipos previstos en los arts. 165, 166 y 167 del C.P.

4. EXTORSIÓN. Aspecto protegido del bien jurídico. El tipo penal. Extorsión común y de documentos. Chantaje. SECUESTRO EXTORSIVO. El tipo penal. Sustracción de cadáveres.

#### **UNIDAD VI: DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD (cont.)**

1. ESTAFAS Y OTRAS DEFRAUDACIONES. Aspecto protegido del bien jurídico. Estafa genérica. Concepto de ardid y engaño. Estafas especiales del art. 173 del C.P.

Los distintos tipos penales y su estructura. Agravantes. Situaciones especiales del art. 175.

2. USURA. Caracteres del tipo penal.

3. QUEBRADOS Y OTROS DEUDORES PUNIBLES. Aspecto protegido del bien jurídico. Los tipos penales. Nociones generales.

4. USURPACIÓN. Aspecto protegido del bien jurídico.

Estructura del tipo penal. Agravantes. Excusa absolutoria.

### **UNIDAD VII: DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD Y LA SALUD PÚBLICA**

1. Seguridad Pública. El bien jurídico protegido. Concepto de peligro común. Peligro abstracto y peligro concreto. Sistematización del contenido del título. Objetos sobre los que recae la protección legal.

2. INCENDIO Y OTROS ESTRAGOS. Delitos contra la seguridad de los medios de transporte y comunicación. Piratería.

3. EL ART. 189 BIS C.P. Los tipos consagrados en los primeros párrafos. Generalidades. Los tipos previstos en los párrafos tercero a sexto. Características particulares.

4. Los delitos contra la salud pública. Bien jurídico protegido. Concepto de salud pública. Tipos penales. El delito de contagio venéreo (ley 12.331) 5.

ESTUPEFACIENTES. Ley 23.737. Concepto de estupefacientes. Los tipos de tráfico y de tenencia. Agravantes del tráfico (art. 11 ) Organización y confabulación. La problemática del arrepentido y del agente encubierto.

5. Delitos contra la seguridad de los medios de transporte y comunicación.

Envenamamiento y adulteración de aguas potables, alimentos y medicinas.

Generalidades. Los tipos penales.

DELITOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO: 1. El bien jurídico protegido.

Sistematización 2. INSTIGACIÓN A COMETER DELITOS. El tipo penal. Aspecto protegido del bien jurídico. Diferencia con la instigación como forma de

participación criminal. Momento consumativo. 3. ASOCIACIÓN ILÍCITA. El tipo penal. Agravantes. 4. Incitación a la violencia colectiva. Conducta punible. Objeto

protegido. 5. Apología del delito. Acción típica.

### **UNIDAD VIII : DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DE LA NACIÓN**

1. El bien jurídico protegido. Sistematización. 2. Atentados contra la seguridad externa: TRAICIÓN. Estructura del delito. Sentido del art. 119 de la C.N. Traición indirecta. Conspiración para la traición. Excusa Absolutoria. 3. DELITOS QUE

COMPROMETEN LA PAZ DE LA NACIÓN. Actos materiales hostiles. El tipo penal y sus agravantes. Espionaje. Sabotaje. Los tipos penales. 4. DELITOS QUE COMPROMETEN LA DIGNIDAD DE LA NACIÓN. Violación de compromisos internacionales. Violación de inmunidades diplomáticas. Menosprecio de símbolos nacionales. Infidelidad diplomática.

DELITOS CONTRA LOS PODERES PÚBLICOS Y EL ORDEN CONSTITUCIONAL:

1. Bien jurídico protegido. Sistematización del título. Carácter de la delincuencia.

Delitos políticos y por causas políticas. La norma constitucional. 2. ATENTADOS AL ORDEN CONSTITUCIONAL Y LA VIDA DEMOCRÁTICA. Alzamiento armado nacional.

El tipo penal. Elementos subjetivos. Agravantes. Amenaza de comisión de un atentado armado nacional. Penalidades. Concesión de poderes tiránicos. La norma constitucional. Precedentes históricos. La norma penal. Los arts. 227, 227 bis y 227

ter. Regla de la prescripción de la acción penal que nace de estos delitos. Art. 36 de

la C.N. 3. SEDIÓN. Los arts. 6, 22 y 109 de la C.N. Los tipos penales: sedición propiamente dicha, armamento de una provincia contra otra. Motín: art. 22 de la C.N. El tipo penal. 4. Figuras Accesorias: conspiración para la rebelión y la sedición. El tipo penal. Seducción de tropas y usurpación o retención de mando. El tipo penal. Elemento subjetivo. Agravante. Infracción al deber de resistencia. Reglas de punibilidad. Excusa absolutoria.

#### **UNIDAD IX: DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

1. El bien jurídico protegido. Sistematización del título. 2. Conductas que lesionan el ejercicio de la función pública. ATENTADO Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD. Los tipos penales. Las agravantes del atentado. Desobediencia. Aspecto del ejercicio funcional que lesionan cada uno de estos delitos. 3. FALSA DENUNCIA. El tipo penal. Evasión y favorecimiento de la evasión. Los tipos penales. 4. Conductas que lesionan la titularidad y legalidad del ejercicio de la función pública. Usurpación de autoridad. Ejercicio ilegal de una profesión para la cual se requiere habilitación especial. Usurpación de título y honores. Aspecto de la función que lesionan. Los tipos penales. Omisión de actos 5. Abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público. Caracteres típicos. 6. Violación de sellos y documentos. Caracteres típicos. 7. COHECHO Y TRAFICO DE INFLUENCIAS. Aspecto protegido del bien jurídico. La venalidad de los funcionarios públicos y sus efectos en el Estado de Derecho y en la Administración Pública en general. Cohecho pasivo, activo, tráfico de influencias. Figuras agravadas. Admisión de dádivas. Caracteres típicos. 8. Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas. Generalidades. 9. EXACCIONES ILEGALES. Aspecto protegido del bien jurídico. La diferencia entre las exacciones ilegales y la concusión. Teorías al respecto. La diferencia con el delito de estafa y extorsión. Caracteres típicos de las figuras de los arts. 266, 267 y 268. 10. Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados. Generalidades. La cuestión de la constitucionalidad del art. 268(2) del C.P. 11. PREVARICATO. Caracteres generales. Aspectos típicos. Prevaricato de jueces y abogados. 12. ENCUBRIMIENTO Y LAVADO DE ACTIVOS DE ORIGEN DELICTIVO. Aspecto protegido del bien jurídico. El encubrimiento y la participación criminal. Formas del encubrimiento según el art. 277 del C.P. El lavado de activos de origen delictivo Aspectos típicos. 6. Evasión y quebrantamiento de pena. Requisitos típicos.

#### **UNIDAD X: DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA**

1. El bien jurídico protegido. Sistematización de los tipos penales. 2. FALSIFICACIÓN DE MONEDA, BILLETES DE BANCO, TÍTULOS AL PORTADOR Y DOCUMENTOS DE CRÉDITO. Aspecto protegido del bien jurídico. Objetos protegidos. Instrumentos equiparados a moneda. El problema en relación a la expresión "cheque" del art. 285 C.P. Los tipos penales. 3. Falsificación de sellos, timbres y marcas. Aspecto protegido del bien jurídico. Objeto sobre los que recae la protección legal. Nociones generales. 4. FALSEDAD DOCUMENTAL. Aspecto protegido del bien jurídico. Concepto de documento. Instrumentos públicos y privados. Los tipos penales a) Falsedad Material ( art. 292 C.P) b) Falsedad Ideológica (art. 293 C.P.) c) Supresión y destrucción documental ( art. 294 C.P.); d) Uso de documento falso ( art. 295 C.P.) Caracteres típicos. El tipo del art. 295 C.P. : generalidades. Los instrumentos equiparados del art. 297 C.P. El problema de los cheques y la relación

con el art. 285. Los arts. 298 y 299. 5. Fraude al comercio y la industria. Generalidades. 6. CHEQUES. Los tipos que reprimen el pago de cheque si provisión de fondos. Concepto de cheque según la ley 24.453. Aspecto protegido del bien jurídico. Los tipos del art. 302.: características de cada uno de ellos.

#### **UNIDAD XI: LEYES PENALES ESPECIALES**

1. ESTUPEFACIENTES. Ley 23.737. Remisión al punto V de la unidad VII. 2. LOS DELITOS ECONÓMICOS Y EL DERECHO PENAL ECONÓMICO. Concepto de ambos. Los bienes jurídicos protegidos. LA LEY PENAL TRIBUTARIA N° 2.4.769. Sistematización de los tipos penales. Características generales de los tipos previstos en los arts. 1 a 4 (inclusive) y 7 a 9. El régimen de responsabilidad de los art. 13 a 15. Generalidades. Extinción de la acción penal: el art. 16. Generalidades. 3. CONTRABANDO. La ley 22.415. Régimen general de los arts. 863, 864 y 865. Contrabando de estupefacientes (art. 866). Su relación con la ley 23.737. Régimen de la tentativa. Generalidades Encubrimiento de contrabando. Generalidades. 4. DERECHO PENAL DEL MEDIO AMBIENTE. Manda constitucional. Delitos de peligro. Delitos contra la fauna. Ley de residuos peligrosos.

#### **UNIDAD XII: CRÍMENES CONTRA LA HUMANIDAD**

1. Los Derechos Humanos. Su relación con el derecho natural. Fundamentos. Su genealogía. Los precedentes internacionales: el juicio de Nuremberg. Las convenciones internacionales. 2. Los precedentes nacionales. El juicio a las juntas militares de 1985. La reforma de la Constitución Nacional de 1994 y las convenciones y pactos incorporados. La Corte Interamericana de DDHH. Fallos relevantes. El estatuto de Roma. La ley 25.350; crímenes de lesa humanidad, de guerra y de agresión. Imprescriptibilidad. Jurisdicción. Amnistía. Garantías: plazo razonable y doble instancia.

#### **DELITOS CONTRA EL ESTADO CIVIL Y LA CAPACIDAD DE LAS PERSONAS**

1. El bien jurídico protegido. Sistematización. 2. MATRIMONIOS ILEGALES. Aspecto protegido del bien jurídico. Matrimonio ilegal bilateral y unilateral. Simulación de matrimonio. Estructura de los tipos penales. Autorización de un matrimonio ilegal. Responsabilidad de los representantes del bien jurídico. Supresión del estado civil de mayores y menores. Conductas delictivas. Suposición de estado civil. Facilitación, promoción e intermediación en estos delitos. 4. DELITOS CONTRA LA FAMILIA: incumplimiento de los deberes de asistencia familiar. El bien jurídico protegido. Estructura del delito. Contacto de menores con sus padres no convivientes. Las leyes 13.944 y 24. 270.

### **3. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS**

### **METODOLOGÍA MIXTA**

1. Método Tradicional: es de carácter repetitivo y se asienta en la memoria, fomenta el aprendizaje asociativo, aunque el asiento de la enseñanza se encuentra un tanto distante del alumno. Se organizan los temas de acuerdo a lógica de la disciplina científica en cuestión y se lo representa al alumno para que mediante la práctica reiterada reproduzca la estructura propuesta.

2. Método de casos (Case Method ): se trata de una enseñanza de tipo activa, en donde el alumno comienza a tener un rol participativo, convirtiéndose en agente del conocimiento. Se lo llama también método del descubrimiento, dado que por la propia acción mental del estudiante quién trabaja con el material proporcionado, se llega a un resultado que no estaba proporcionado explícitamente en el mismo.

El docente deberá:

1. Dictar la clase teórica, sistematizando la información de manera gráfica y /o sinóptica.
2. Entregar al alumno la ubicación de la temática en el programa y la lista de bibliografía específica y/o indicar en donde se encuentra el material.
3. Entregar al alumno la selección de fallos y/o comentarios doctrinarios que se vinculan con la clase dictada
4. Propiciar el armado de grupos reducidos y coordinar la discusión del problema propuesto.

### **El alumno deberá:**

1. Efectuar una lectura reflexiva y crítica del material propuesto.
2. Inferir las particularidades del caso, recopilar datos, identificar el problema recurriendo a los contenidos teóricos.
3. Redactar un informe individual y/o general del desarrollo de la gestión.
4. Formular una solución basada en los hechos y el derecho.
5. Exponer la o las conclusiones en la sesión plenaria.

### **ANÁLISIS DEL CASO PENAL**

Leer el caso y luego seguir el siguiente itinerario:

1. Verificar la competencia del Tribunal
2. Indicar los hechos deslindando lo principal de lo accesorio
3. Encuadrar los hechos de los tipos delictivos (calificación legal). Objetivo específico y principal a evaluar en la Parte Especial del Derecho Penal.
4. Verificar la existencia en el caso de causas de justificación.
5. Analizar la imputabilidad del procesado, su actuar doloso o culposo y su peligrosidad.
6. Detectar grados de ejecución ( tentativa, actos preparatorios, consumación, agotamiento )
7. Observar si existe unidad delictiva ( concurso aparente de leyes, ideal, real o delito continuado )
8. Identificar a los responsables ( participación, autor, coautor, autor mediato, instigador, cómplice necesario, Cómplice no necesario )
9. Considerar si existe alguna causa de extinción de la acción penal o excusa absoluta.
10. Determinar el grado de responsabilidad que le cabe a cada interviniente en el hecho.
11. Concluir con la consecuencia jurídica del ilícito: penas o medidas de seguridad.



## 4. BIBLIOGRAFÍA

### **BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA**

\* Parma, Carlos; "Delitos contra la integridad sexual"; "Culpabilidad – lineamientos para su estudio-; "El pensamiento de Günther Jakobs" y "La tentativa", todos estos libros fueron editados por Ediciones Jurídicas Cuyo.

\* Trabajos publicados: "Alevosía"; "Instigación y ayuda al suicidio"; "Delitos dolosos en las quiebras", "Falsedad ideológica"; "Violación de secretos", "Violación de correspondencia", "Robo y armas", etc. Publicados en La Ley y en J.A..

\* Estrella - Godoy Lemos "Código Penal. Parte especial. De los delitos en particular" Tomos I, II, III. Ed. Hammurabi, Bs.As. Año 1995.

\* Soler, Sebastián. "Derecho Penal Argentino" Tomos III, IV, V. Ed. TEA. Bs.As. Año 1983

\* Buompadre, Jorge "Derecho Penal Parte especial" Tomos I, II, III. Ed. Mave. Bs.As. Año 2003

\* Levenne, Ricardo "Manual de Derecho Penal. Parte Especial" Ed. Zavalía.

\* Nuñez, Ricardo "Manual de Derecho Penal. (Actualización de Víctor Reinaldi, Lerner)

\* Creus, Carlos "Derecho Penal. Parte especial" Tomos II, III. Ed. Astrea. Bs.As.

\* Buompadre, Jorge "Delitos contra la Administración Pública" Ed. Mave. Bs.As. Año 2001.

\* Donna, Edgardo " Delitos contra la Administración Pública" Ed. Rubinzal - Culzoni. Bs. As. Año 2002.

\* Fontán Balestra "Tratado de Derecho Penal"

\*\* Fallos Jurisprudenciales proporcionados por la cátedra.

### **SITIOS WEB PARA CONSULTA:**

-[www.carlosparma.com.ar](http://www.carlosparma.com.ar)

-[www.abogarte.com.ar](http://www.abogarte.com.ar)

-[www.tribunet.com.ar](http://www.tribunet.com.ar)

-[www.argentinajuridica.com.ar](http://www.argentinajuridica.com.ar)

-[www.accionpenal.com](http://www.accionpenal.com)

-[www.derechopenal.com.ar](http://www.derechopenal.com.ar)

-[www.diariojudicial.com](http://www.diariojudicial.com)

-[www.eldial.com.ar](http://www.eldial.com.ar)

-[www.derechopenalonline.com](http://www.derechopenalonline.com)

-[www.inecip.org](http://www.inecip.org)

-[www.lexpenal.com.ar](http://www.lexpenal.com.ar)

-[www.legislaw.com.ar](http://www.legislaw.com.ar)

-[www.lineajuridica.com](http://www.lineajuridica.com)

-[www.mundojuridico.com](http://www.mundojuridico.com)

-[www.cienciaspenales.org](http://www.cienciaspenales.org)

-[www.iccnow.org](http://www.iccnow.org)

**BIBLIOGRAFÍA en GENERAL DE APOYO:**

- Derecho Penal. Parte Especial Creus, Carlos Astrea, Bs.As. (2 ts.)
- Tratado de Derecho Penal (Parte Especial), Núñez, Ricardo Ed. Bibliográfica Argentina, Bs.As.
- Derecho Penal Argentino Soler, Sebastián TEA, Bs.As. (3 ts.).

**ESPECÍFICA**

- El delito de tortura, 1986. Reinaldi, Víctor Depalma, Bs.As.
- Delitos contra la integridad sexual, 1999. Reinaldi, Víctor Córdoba.
- Delitos contra la integridad sexual, Arocena. Advocatus. Córdoba.
- Delitos por emisión ilegal de cheques, 1997. Righi, Esteban Hammurabi, Bs.As.
- Falsificación de documentos en general, 2da. Ed. Creus, Carlos Astrea, Bs.As.
- Estudio de las figuras delictivas, 1995. Carrera, Daniel P. y colab. Advocatus, Córdoba
- Libertad de prensa. Calumnias e injurias, 1995.Catucci, Silvina Ediar, Bs.As.

**5. EVALUACION Y PROMOCION**

**REGULARIDAD**

Asistencia (75% mínimo)

**EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

Evaluaciones Parciales

- Dos (2) y un (1) recuperatorio.

- Los alumnos deben aprobar como mínimo dos (2) de las dos (3) instancias para mantener su regularidad y acceder al examen final.

Promoción Indirecta

Asistencia:75% mínimo

Trabajos Prácticos Formales: exigencia de aprobar el 100%

Parciales: exigencia de aprobar el 100% (con una posibilidad de recuperatorio).

- Examen Final

**GRILLA DE CALIFICACIÓN PARA LOS PARCIALES**

**Desaprobados**

0 - 19 1 (uno)

20 - 39 2 (dos)

40 - 59 3 (tres)

**Aprobados**

60 - 65 4 (cuatro)

66 - 71 5 (cinco)

72 - 77 6 (seis)

78 - 83 7 (siete)  
84 - 89 8 (ocho)  
90 - 95 9 (nueve)  
96 - 100 10 (diez)

**METODOLOGÍA PARA EL EXAMEN FINAL (CARRERA DE ABOGACÍA)**  
**PROMEDIO PARCIALES-EXAMEN FINAL de 4 a 7 (65 A 83)-Final. Programa abierto**  
**Más de 7 a 9 (84 a 95)-Global. Programa Reducido**  
**Más de 9 a 10 (95 a 100)-Monografía escrita y coloquio**